

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **“Guacamayal”**
Departamento: **Caldas**
Municipio: **Samaná**
Corregimiento: **Encimadas – Vereda Guacamayal**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **114-16454**
Número de Cédula Catastral: **00-04-0006-0252-000**

Linderos: **NORTE: partiendo desde el punto 37 en línea quebrada en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 40 en una distancia de 289,3246 metros con Benjamín Hurtado. En la cartografía del IGAC limita al norte con Benjamín Hurtado identificado con numero predial 17662000400060549000. ORIENTE: partiendo desde el punto 40 en línea quebrada, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 46 en una distancia de 319,3657 metros con Rosa Helena Ospina. Partiendo del punto 46 en línea quebrada, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 27 limita con Climaco Quiceno. Partiendo del punto 27 en una distancia de 24,89 metros en dirección suroccidente hasta llegar al punto 23. En la cartografía predial del IGAC limita por el oriente con Rosa Helena Ospina identificado con número de predial 17662000400060253000 y con Jesús Sánchez López identificado con número predial 17662000400060251000. SUR: partiendo desde el punto 23 en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 28 en una distancia de 183,7696 metros con Alfonso García. Partiendo del punto 28 en dirección noroccidente en una distancia de 96,1045 metros hasta llegar al punto 30 con Orlando Pérez. En la cartografía predial el predio limita con la escuela Guacamayal identificada con número predial 17662000400060559000 y un predio no identificado en la base de datos alfanumérica. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 30 en línea quebrada, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 32 en una distancia de 97,8825 metros con Jesús López. Partiendo del punto 32 en línea quebrada en dirección noroccidente en una distancia de 128,7783 metros hasta llegar al punto 34 con Luis Gonzaga. Partiendo del punto 34 en dirección nororiente hasta llegar al punto 37 en una distancia de 106,9757 metros con Silvio Giraldo. En la cartografía predial limita por el occidente con Luis Gonzalo Muñoz identificado con número predial 17662000400060548000 y Juan Evangelista Muñoz identificado con número predial 17662000400060250000.** Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 030 del 24 de febrero de 2012, corrida en el Municipio de Samaná Departamento de Caldas en la Notaria única del Circuito, cuyos linderos son los siguientes: “se toma como tal el detalle N° 12, ubicado al noroeste donde concurren las colindancias de ROSELIA GRAJALES GIRALDO, SILVIO GIRALDO y la interesada. Colinda así: NORTE: SILVIO GIRALDO con caño al medio en una distancia de 107 metros, del detalle N° 12 al detalle N° 14 y BENJAMÍN HURTADO en una distancia de 208 metros, del detalle N° 14 al detalle N° 21. ESTE: con carretera que del municipio de Samaná conduce a la vereda de GUACAMAYAL, en una distancia de 98

metros, del detalle N° 21 al detalle N° 25; ROSA ELENA OSPINA, en una distancia de 263 metros, del detalle N° 25 al detalle N° 29; con lote de la escuela en una distancia de 105 metros, del detalle N° 29 pasando por el detalle N° 32 al detalle N° 36; con carretera que del Municipio de Samaná conduce a la vereda GUACAMAYAL en una distancia de 18 metros, del detalle N° 36 al detalle N° 37; CLÍMACO QUICENO CASTAÑO en una distancia de 12 metros, del detalle N° 37 al detalle N° 38. SUR: MIGUEL A. RUIZ, con vaga al medio en parte, en una distancia de 115 metros, del detalle N° 38 pasando por el detalle N° 1 hasta llegar N° 2; ALFONSO GARCÍA, con cañada al medio, en una distancia de 128 metros, del detalle N° 2 al detalle N° 4; ORLANDO PÉREZ, con cañada al medio en parte, en una distancia de 151 metros, del detalle N° 4 pasando por el detalle N° 5 hasta el detalle N° 7. OESTE: MARÍA OLIVA GARCÍA DE SÁNCHEZ, en una distancia de 151 metros, del detalle N° 7 al detalle N° 11; ROSELIA GRAJALES GIRALDO en una distancia de 83 metros del detalle N° 11 al detalle N° 12, punto de partida y encierra.”

Datos de los Solicitantes: ***Fernando Alberto Arias Gil C.C.16.114.730***

Lina María Arias Gil

Iván Andrés Arias Gil

Luis María Arias Gil

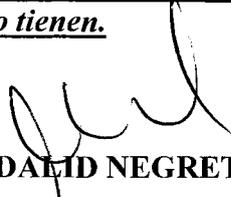
Ayda Luz Arias Gil

Jorge Wilson Arias Gil

José Leonardo Arias Gil

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00221-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria